MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ■ GOBIERNO NACIONAL ■
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Paraguay de la gente

CONTRATOS

1

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 1523

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO ABIERTO Nº 281/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA QUIMFA S.A. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 69/2018 "ADQUISICIÓN DE TRAMADOL DE 100MG AMPOLLAS INYECTABLE, ITEM DECLARADO DESIERTO EN LA CD Nº 43/18" ID Nº 350.595.-

Asunción, 15 **de** octubre **de 2019.**

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 69/2018 "ADQUISICIÓN DE TRAMADOL DE 100MG AMPOLLAS INYECTABLE, ITEM DECLARADO DESIERTO EN LA CD Nº 43/18" ID Nº 350.595, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.G.G.I.E.S/D.G. Nº 3615/2019 de fecha 23 de septiembre de 2.019, se solicita Adenda a la Cláusula 7. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES del Contrato Abierto Nº 281/2018, suscrito entre la Firma QUIMFA S.A. y el MSP y BS, en el marco de la CD Nº 69/2018 "ADQUISICIÓN DE TRAMADOL DE 100MG AMPOLLAS INYECTABLE, ITEM DECLARADO DESIERTO EN LA CD Nº 43/18" ID Nº 350.595.

Que, en dicha nota se menciona cuanto sigue: "*...el pedido obedece a que lugar de entrega debe ser el Parque Sanitario Mariano Roque Alonso III, atendiendo que es un medicamento de tipo opioide (controlado) y que el Parque mencionado es el único habilitado por la SENAD para la recepción y distribución de medicamentos controlados, conforme al MEMORANDUM INTERNO DCSA/DGL/DGGIES Nº 2238/2019 del Departamento de Control de Stock y Almacenamiento de la DGGIES.*

Que, conforme a lo expuesto la modificación seria de la siguiente manera:
Donde dice:
7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.
Lugar de entrega de los bienes:
PARQUE SANITARIO DE VENEZUELA - DGGIES
Dirección: Avda. Venezuela esq. Irrazábal
Telf. (021) 290-122

Debe decir:
7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.
Lugar de entrega de los bienes:
PARQUE SANITARIO MARIANO ROQUE ALONSO III - DGGIES
Dirección: General Santos entre Suiza y Portugal
Telf. (021) 752-361 (021)756-321

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos". Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello." - (sic)*

Enrique Aquino - Jefe D.G.A.F. M.S.P. y B.S.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

A.V./R.C.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Aleidis Velázquez Bogado///
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1523

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO ABIERTO N° 281/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA QUIMFA S.A. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 69/2018 "ADQUISICIÓN DE TRAMADOL DE 100MG AMPOLLAS INYECTABLE, ITEM DECLARADO DESIERTO EN LA CD N° 43/18" ID N° 350.595.-

15 de octubre de 2.019.-
Hoja 2/3

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 819/2019, de fecha 07 de octubre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15° dispone: *"Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".*

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR EL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO ABIERTO N° 281/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA QUIMFA S.A. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 69/2018 "ADQUISICIÓN DE TRAMADOL DE 100MG AMPOLLAS INYECTABLE, ITEM DECLARADO DESIERTO EN LA CD N° 43/18" ID N° 350.595, conforme al siguiente detalle:**

Donde dice:
7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.
Lugar de entrega de los bienes:
PARQUE SANITARIO DE VENEZUELA - DGGIES
Dirección: Avda. Venezuela esq. Irrazábal
Telf. (021) 290-122

Debe decir:
7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.
Lugar de entrega de los bienes:
PARQUE SANITARIO MARIANO ROQUE ALONSO III - DGGIES
Dirección: General Santos entre Suiza y Portugal
Telf. (021) 752-361 (021)756-321

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

A.V./R.C. ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 1523

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO ABIERTO Nº 281/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA QUIMFA S.A. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 69/2018 "ADQUISICIÓN DE TRAMADOL DE 100MG AMPOLLAS INYECTABLE, ITEM DECLARADO DESIERTO EN LA CD Nº 43/18" ID Nº 350-595.-

15 de octubre de 2.019.-

Hoja 3/3

Artículo 2º Establecer que la Adenda sea suscrita conforme lo dispone el Artículo 15° de la Resolución S.G. 032/2019, por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 3º Establecer que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución permanezcan firmes e invariables.

Artículo 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
RECIBIDO:	Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 15 OCT. 2019	HORA: 14:53
Nº 101201/19	FIRMA:

RECIBIDO
15 -10- 2019
CONTRATOS
VIGENTES
DGOC MSP Y BS

101.201/19

Lorena Aquino

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
A.V./R.C.ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dirección Operativa de Contrataciones
Asesoría Jurídica y Técnica

DICTAMEN (A.J)-D.O.C. Nº 819/2019

A : C.P. Alcides Velázquez, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas.

De : Abg. Pablo Lezcano Roa, Director
Dirección Operativa de Contrataciones.

Ref. : CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO ABIERTO Nº 281/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA QUIMFA S.A. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 69/2018 "ADQUISICIÓN DE TRAMADOL DE 100MG AMPOLLAS INYECTABLE, ITEM DECLARADO DESIERTO EN LA CD Nº 43/18" ID Nº 350.595.

Fecha : 07 de octubre de 2.019. ME Nº 101.201/2019

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

Que, por Nota D.G.G.I.E.S/D.G. Nº 3615/2019 de fecha 23 de septiembre de 2.019, se solicita Adenda a la Cláusula 7. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES del Contrato Abierto Nº 281/2018, suscrito entre la Firma QUIMFA S.A. y el MSP y BS, en el marco de la CD Nº 69/2018 "ADQUISICIÓN DE TRAMADOL DE 100MG AMPOLLAS INYECTABLE, ITEM DECLARADO DESIERTO EN LA CD Nº 43/18" ID Nº 350.595.

Que, en dicha nota se menciona cuanto sigue: "*...el pedido obedece a que lugar de entrega debe ser el Parque Sanitario Mariano Roque Alonso III, atendiendo que es un medicamento de tipo opioide (controlado) y que el Parque mencionado es el único habilitado por la SENAD para la recepción y distribución de medicamentos controlados, conforme al MEMORANDUM INTERNO DCSA/DGL/DGGIES Nº 2238/2019 del Departamento de Control de Stock y Almacenamiento de la DGGIES.*

Que, conforme a lo expuesto la modificación seria de la siguiente manera:

Donde dice: 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS. Lugar de entrega de los bienes: PARQUE SANITARIO DE VENEZUELA - DGGIES Dirección: Avda. Venezuela esq. Irrazábal Telf. (021) 290-122

Debe decir: 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS. Lugar de entrega de los bienes: PARQUE SANITARIO MARIANO ROQUE ALONSO III - DGGIES Dirección: General Santos entre Suiza y Portugal Telf. (021) 752-361 (021)756-321

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos". Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté habilitado para ello." - (sic)*

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15° dispone: *"Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".*

En conclusión, basado en todo lo expuesto anteriormente, se considera procedente la solicitud de la Adenda al Contrato Abierto N° 281/2018, suscripto en el marco de la licitación de referencia, por lo que se continúa con los trámites administrativos de rigor y la suscripción de la correspondiente resolución.

ES MI DICTAMEN.

ABG. PABLO LUZCANDO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS

Obs. *Esta Asesoría Jurídica, recomienda la no ejecución del convenio modificatorio, hasta tanto el mismo se encuentre publicado en el Portal de la DNCP.*

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR
DIRECCIÓN MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSPYBS - DOC
08 OCT. 2019 HORA: 11:26
Nº 1201/19 FIRMA: